



CONSTANCIA N° 240

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 260, PRESENTADA POR DOÑA: **JOSEFINA MARIA HUAYTA DE VALDIVIA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22081946, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1051 DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, HECHA POR: **SEGUNDA ATAHUA OBREGON, JUANA HUAYTA ATAHUA, ZENAIDA FILONILA HUAYTA ATAHUA, SIMON AURELIO HUAYTA ATAHUA, GREGORIO HUAYTA ATAHUA Y BASILIA HUAYTA ATAHUA** A FAVOR DE: **DIOMEDES HUAYTA ATAHUA**, CON FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2765 VUELTA AL 2768, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE, SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JOSEFINA MARIA HUAYTA DE VALDIVIA** CON DNI. N° 22081946, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

2004 ICA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2021.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2021 10:39:22-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



NUMERO UN MIL CINCUENTITUNO -- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES --
QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO CEDENTES:
SEGUNDA ATAHUA OBREGON, JUANA HUAYTA ATAHUA, ZENAI DA PILO
NILA HUAYTA ATAHUA, SIMON AURELIO HUAYTA ATAHUA, GREGORIO
HUAYTA ATAHUA Y DONA BASILIA HUAYTA ATAHUA.
A FAVOR DEL CESIONARIO DIOMEDES HUAYTA ATAHUA.
~~.....~~
~~.....~~
~~.....~~
En la ciudad de Nasca, a los cinco días del mes de Setiembre
de mil novecientos noventa y siete, ante mí Yolanda Velásquez
Carrión, Abogada Notaria de la provincia de Nasca, departa-
mento de Ica, de la República del Perú, cin Libreta Electo-
ral Nro. 21446566 y Registro Unico de Contribuyentes Nro. 10-
435242, comparecieron de una parte como Otorgantes: ..--
SEGUNDA ATAHUA OBREGON, peruana, identificada con Libreta -
Electoral Nro. 40078662, su casa, viuda de don Casimiro Huay-
ta Jara y domiciliada en el Pasaje Quispe Nro. 303 San Carlos
de la provincia de Nasca.
BASILIA HUAYTA ATAHUA, peruana, identificada con Libreta Elec-
toral Nro. 22070532, su casa, casada con don Hipólito Silva Ca-
lle y domiciliada en el Pasaje Quispe Nro. 226 -San Carlos de
la provincia de Nasca.
GREGORIO HUAYTA ATAHUA, peruano, identificado con Libreta -
Electoral Nro. 22065410, agricultor, casado con doña Donata
Acuña Arroyo y domiciliado en el Pasaje Quispe Nro. 305 Int.
A-San Carlos de la provincia de Nasca.

ATAHUA HUAYTA



FIRMA
 DIGITAL

Das mil setecientos sesentiséis

Nº 058468



... nos obligamos... y...
NAIDA FILONILA HUAYTA ATAHUA, peruana, identificada con Libreta Electoral Nro. 22071881, su casa, viuda de don Paulo Liberato Navarrete Hernández y domiciliada en el Pasaje Olaya Nro. 210 -San Carlos de la provincia de Nasca...
SIMON AURELIO HUAYTA ATAHUA, peruano, identificado con Libreta Electoral Nro. 26706382, chofer, casado con doña Hiladía Elizabeth Alpaca Flores y domiciliado en CAL San Vicente Nro. 112 distrito de Yanahuara del departamento de Arequipa y de tránsito por esta ciudad...
SOJUANA HUAYTA ATAHUA, peruana, identificada con Libreta Electoral Nro. 22072524, su casa, soltera y domiciliada en el Pasaje Atquispe Nro. 303 -San Carlos de la provincia de Nasca...
 Por ser analfabeta doña Segunda Atahua Obregón, presenta como Testigo a don Gregorio Denegri Ave. peruano, identificado con Libreta Electoral Nro. 22071737, mecánico, soltero y domiciliado en el Pasaje Quispe Nro. 343 San Carlos de la provincia de Nasca...
 ... de la otra parte como **CESIONARIO DON DIOMEDES HUAYTA ATAHUA**, PERUANO, identificado con Libreta Electoral Nro. 22066875, chofer, casado con doña CRISTINA PALOMINO CANTORAL, quien también comparece, peruana, identificada con Libreta Electoral Nro. 22070191, ama de casa, ambos domiciliados en el Pasaje Quispe Nro. 305-Int. B.-San Carlos de la provincia de Nasca...
 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, inteligentes, en el idioma castellano y expeditos en el ejercicio de sus derechos civiles, a quienes juzgamos en plena capacidad, libertad y conocimiento, bastantes del acto... //



Por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo
previsto en los artículos cincuenta y tres siguientes
de la Ley del Notariado, me entregaron una Minuta firmada y
autorizada con firma de letrado, para que su contenido sea
elevada a Instrumento Público, la que signada con el número
930, queda agregada a su legajo respectivo y cuyo tenor lite-
ral es como sigue:

M I N U T A

Señor Notario: Sírvase usted inscribir en su Registro de Es-
crituras Públicas, una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
que celebramos de una parte como "CEDENTES", doña (SEGUNDA ATA-
HUA OBREGON, JUANA HUAYTA ATAHUA, ZENAIDA PELONILA HUAYTA ATA-
HUA, SIMON AURELIO HUAYTA ATAHUA, GREGORIO HUAYTA ATAHUA y do-
ña BASILIA HUAYTA ATAHUA; y de la otra parte como CESIONARIO
don DIOMEDES HUAYTA ATAHUA; de acuerdo a los términos y condi-
ciones siguientes:

PRIMERO.- Que, con fecha 23 de Setiembre de 1954 del que ven-
vida fue mi conyuge y padre de mis hijos don CASIMIRO HUAYTA
JARA, adquirió por Escritura Pública, celebrada ante el Nota-
rio de Nasca Sr. Felipe Chacaltana Peña, de Juan Quispe Ata-
hua, un terreno ubicado a la mano izquierda de Prolongación
del Pasaje Quispe, de la Urbanización San Miguel del Distri-
to y provincia de Nasca del departamento de Ica, que ocupa un
área de 255.00 M², encerrados dentro de los linderos y medi-
das perimétricas siguientes: Por el Norte, con propiedad de
Inis Ramírez; por donde mide 25.50 ml; y por el Sur con pro-
piedad de Juan Navarro P. por donde mide 25.50 ml; por el Es-

//



Das mil setecientos sesentisiete

Nº 058466



El fecho de esta escritura es de hoy a las once y diez minutos de la tarde del día 07 de Septiembre del 2021 en la ciudad de Ica, con propiedad de William Contreras, por donde mide 10.00 m. y por el Oeste con el Pasaje Quispe por donde mide 10.00 m.

SEGUNDO. Que, habiendo fallecido en esta ciudad, intestado el que en vida fue mi cónyuga y padre don CASIMIRO HUAYTA YARA fueron declarados como sus Unicos y universales herederos los "Cedentes" y "Cesionario" según consta del Auto de Declaratoria de Herederos expedida con fecha 24 de Junio de 1997 por el Juzgado de Paz Letrado de Nasca, que despacha el Dr. Juan Almora Castillo Secretario Dr. Luis Jurado Acusche, habiéndose inscrito en los Registros Públicos de Nasca en la ficha Nro. 207, Asiento 1-A de fecha 22 de Julio de 1997.

TERCERO. Los "Cedentes" y "Cesionario" son propietarios del 100% de los derechos y acciones del terreno descrito en la primera cláusula transfiriéndole el 93% que nos corresponde al "Cesionario" una casita ubicada en el Pasaje Quispe Nro. 305 Lateral "B" (antes Urbanización San Miguel) del distrito y provincia de Nasca del departamento de Ica de un área total de 38.25 M², cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el Norte, con propiedad de Luis Ramírez, por donde mide 4.25 m.; por el Sur, con el Pasaje de acceso a todos los interiores de propiedad de los "Cedentes" y "Cesionario" por donde mide 4.25 m.; por el Este, con propiedad de Pablo Luciano Navarrete H. por donde mide 9.00 m. y por el Oeste, con propiedad de Genardo Huayta, por donde mide 9.00 m.; en la venta se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponde a la sea inherente sin reserva ni limitación alguna.

//



FIRMA
DIGITAL

El "Cesionario" en esta Compra Venta es propietario del 100% de los derechos y acciones que le corresponde a esta casa.

El precio de venta se pacta de común acuerdo en la suma de S/800.00 que los "cedentes" declaran haber recibido en efectivo del "Cesionario" a su entera y completa satisfacción.

Los "Cedentes" y "Cesionario" declaran que el precio pactado es el que real y justamente corresponde a la venta de derechos y acciones que transferimos haciendonos mutua gracia y recíproca donación de cualquier exceso o diferencia que hubiere renunciando a las acciones de dolo, error, lesión, violencia y a los plazos que la Ley señala para su interposición.

"La Cedente" dona SEGUNDA ATAHUA OBRERÓN, es iletrada por lo que presenta como Testigo a Riego a don GREGORIO DENEGRI AVE, identificada con Libreta Electoral Nro. 22071737.

Todos los gastos que ocasiona el otorgamiento de esta Escritura así como el de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca, serán de cuenta del "Cesionario".

Usted Señor Notario elevará esta Minuta a Escritura Pública y pasará los Partes respectivos al Registro de la Propiedad Inmueble de Nasca, Nasca, 27 de Julio de 1997.

Firmado: Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

Una huella digital de doña Segunda Atahua Obregon. Una firma de doña Juana Huayta Atahua. Otra firma de doña Zenaida Filonilia Huayta Atahua. Otra firma de don Simón Ayudado Huayta Atahua. Otra firma de doña Basilia Huayta Atahua. Y otra firma de don Diomedes Huayta Atahua. Una firma del Testigo a Riego don Gregorio Denegri Ave. Otra firma de Gregorio Huayta Atahua.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2021 10:40:51-0500